EXPEDIENTE: PA SUM 2025-3 SIMP: ACTA RELATIVA A LA APERTURA DE LAS OFERTAS EN EL MARCO DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE: SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE UN SERVICIO LICENCIA Y MIGRACIÓN DE DATOS (SOFTWARE) PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE DONANTES Y MUESTRAS DEL BIOBANCO POR LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS.

***DILIGENCIA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN. APERTURA SOBRE ÚNICO***

El día 1 de septiembre de 2025, se recibe en la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda (la Fundación), el sobre correspondiente al expediente que figura más arriba que contiene la oferta presentada por parte de los licitadores, tal y como muestra el cuadro que se presenta a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| FECHA ENTRADA | HORA DE ENTRADA | ENTIDAD LICITADORA |
| 21.08.2025 | 14:12:00 | *NORAY BIOINFORMATICS, S.L.* |
| 26.08.2025 | 11:34:00 | *BIOSOFT INNOVATION, S.L* |

Una vez comprobado que el sobre se ha recibido en tiempo y forma, la Comisión de Evaluación relativa al contrato de suministro mencionado, se reúne el 1 de septiembre de 2025, a las 11.30 horas de la mañana, en la Fundación para la apertura del sobre uno.

La Comisión de Evaluación está formada por las siguientes personas:

* Presidente: Fernando Neira Álvarez
* Secretaria: Olaitz Berástegui Lizarraga
* Interventor: Begoña Sáenz de Tejada Madina
* Letrado: Alberto Ugarte Colmenero

A los efectos de la calificación de la documentación presentada, se procede a la apertura del sobre, el cual contiene tanto la documentación administrativa como la documentación relativa a los criterios evaluables mediante fórmulas referente al expediente mencionado.

Se procede del modo que sigue:

**Primero. –** Hay dos licitadores que presentan oferta al procedimiento de licitación reseñado en el título:

* *NORAY BIOINFORMATICS, S.L.*
* *BIOSOFT INNOVATION, S.L.*

En la apertura no estuvo presente ningún licitador.

**Segundo.** – Se procede a la apertura del sobre único enviado por la entidad *NORAY BIOINFORMATICS, S.L.* Tras la revisión de la documentación, se comprueba que está presentada en tiempo y forma.

**Tercero**. - Se procede a la apertura del sobre único enviado por la entidad *BIOSOFT INNOVATION, S.L.*

Tras la revisión de la documentación, se comprueba que la entidad BIOSOFT INNOVATION, S.L. no ha presentado la documentación relativa a lo dispuesto en el apartado 3.6 del Pliego de Prescripciones Técnicas, donde se establece lo siguiente:

*“Será requisito imprescindible que la entidad licitadora presente certificación vigente en el Esquema Nacional de Seguridad (ENS) conforme a lo establecido en el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el ENS en el ámbito de la administración digital, para la aplicación que empleará en la ejecución de este proyecto. Esta certificación deberá estar emitida por un organismo acreditado por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) o por otro organismo de acreditación reconocido a nivel europeo. La acreditación garantiza que los servicios ofrecidos cumplen con los principios básicos y requisitos mínimos necesarios para una protección adecuada de la información y los sistemas utilizados, especialmente en el contexto del tratamiento de datos de carácter personal y de información sensible en el ámbito sanitario.”*

Así, conforme a lo fijado en la cláusula 12, relativa a la Actuación de la Comisión de Evaluación, de observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará a los interesados, a través del tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid o mediante correo electrónico de contacto indicado en la oferta, concediéndose un plazo no superior a TRES (3) días naturales para que los licitadores los corrijan o subsanen o para que presenten aclaraciones o documentos complementarios.

Por lo expuesto, se acuerda que:

A la vista de que la entidad BIOSOFT INNOVATION, S.L. no ha presentado la documentación citada en tiempo y forma, se concede un plazo de **tres días naturales**, a contar a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este documento, para que aporte la certificación que se requiere en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

En Madrid, a 2 de septiembre de 2025.

**Fdo.** La mesa de Contratación:

**D. Fernando Neira Álvarez**

**Dª. Olaitz Berástegui Lizarraga**

**D. Alberto Ugarte Colmenero**

**Dª. Begoña Sáenz de Tejada Madina**